

**Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal**

R E S O L U C I O N

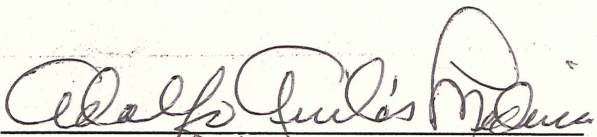
Numero 17

Presentada por: Comisión Instrucción, Arte y Cultura

Serie 1991-92

PARA SOLICITAR DE LA COMISION DENOMINADORA DE ESTRUCTURAS Y VIAS PUBLICAS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO, QUE DENOMINE CON EL NOMBRE DE RIO REAL PROYECTO RESIDENCIAL A CONSTRUIRSE EN AVE. LAS CUMBRES, GUAYNABO, PUERTO RICO.

- Por Cuanto** : En la Ave. Las Cumbres de este Municipio se está construyendo un proyecto residencial que consta de 180 unidades de vivienda.
- Por Cuanto** : Esta Asamblea Municipal nombró a la Comisión de Instrucción, Arte y Cultura para que realizara un estudio y recomendara sobre la deseabilidad y conveniencia de que las estructuras a construirse en esta Municipalidad se conozca como Río Real.
- Por Cuanto** : Dicha Comisión recomienda favorablemente que el proyecto sea denominado Río Real.
- Por Cuanto** : Esta Asamblea Municipal de Guaynabo no tiene objeción a que el proyecto a construirse sea denominado con el nombre de Río Real.
- POR TANTO** : **RESUELVASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY DIA 24 DE ABRIL DE 1992.**
- Sección 1ra** : Solicitar de la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico se denomine con el nombre de Río Real al proyecto residencial a construirse en la Ave. Las Cumbres de este Municipio.
- Sección 2da** : Esta Resolución empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las autoridades estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.


Presidente


Secretaria

Fue aprobada por el Sr. Antonio O'Neill Cancel, Ejecutivo en Asuntos Gerenciales, según Orden Administrativa Núm. 91.9 de fecha 21 de enero de 1992, el día 30 de abril de 1992.


Ejecutivo en Asuntos Gerenciales

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

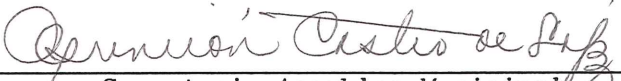
C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 17, Serie 1991-92, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 24 de abril de 1992.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Adolfo Avilés Medina, Lillian Jiménez de Irizarry, Julio Vega Rossario, Milagros Pabón, Marcos A. Díaz Laboy, Carmen Delgado Morales, María Rosa Dapena Thompson, Carlos M. Santos Otero, Nelson A. Miranda Hernández, Juan Fuentes Rodríguez, Alma Isabel Pérez, Francisco Nieves Figueroa, Juan E. Viera, Lourdes Aponte Rosario, Ramón Ruiz Sánchez y Maggie Ginés de Soto.

Fue aprobada por el Sr. Antonio O'Neill Cancel, Ejecutivo en Asuntos Gerenciales, según Orden Administrativa Núm. 91.9 de fecha 21 de enero de 1992, el día 30 de abril de 1992.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la
presente certificación bajo mi firma y
el sello oficial del Municipio de Guaynabo,
Puerto Rico, a los treinta días del mes
de abril del año mil novecientos noventa y dos.


Secretaria Asamblea Municipal